

**ACUERDO No.017**  
 (Noviembre 11 de 2015)

"Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2016 de las nuevas cohortes para todos los programas académicos de la institución."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios de la institución dentro de los parámetros legales.
2. Que la ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 faculta a las instituciones estatales de educación superior para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos.
3. Que es necesario establecer el valor de las matrículas para los dos periodos académicos de la vigencia 2016, aplicados a los planes de estudio de los programas de pregrado presenciales y a distancia propios que oferta la institución.
4. Que es deber del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2016.
5. Que analizados los indicadores macroeconómicos nacionales, especialmente el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), la tasa de inflación, así las expectativas de crecimiento de la economía, es necesario ajustar los valores de las matrículas de los estudiantes.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Fijar para la vigencia fiscal 2016 el valor de los derechos de matrícula para nuevas cohortes de todos los programas académicos propios de la institución, así:

Programa Académico	Valor Matrícula 2016
Administración de Empresas	\$ 1.911.200
Contaduría Pública	\$ 1.911.200
Comercio Internacional	\$ 1.911.200
Derecho	\$ 1.968.400
Licenciatura en Educación Básica Énfasis Edufísica, Recreación y Deportes	\$ 1.610.200
Licenciatura en Educación Básica Enfasis en Lengua Extranjera	\$ 1.825.300
Licenciatura en Educación Básica Enfasis en Ciencias Sociales (Distancia)	\$ 1.051.500
Enfermería	\$ 2.862.000
Medicina	\$ 5.364.700
Ingeniería de Sistemas	\$ 2.618.200
Ingeniería Industrial	\$ 2.618.200
Ingeniería Ambiental	\$ 2.618.200
Ingeniería Electrónica	\$ 2.618.200
Tecnología Agropecuaria Ambiental	\$ 1.054.700
Tecnología en Logística Empresarial	\$ 1.054.700

*[Handwritten signature]*

*2/15*

**ARTICULO 2º. Matrícula extraordinaria.** Los estudiantes que se matriculen en fechas posteriores a las de cierre de las matriculas ordinarias, deberán cancelar un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria.

**ARTICULO 3º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 11 de noviembre de 2015

El Presidente del Consejo



**PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA**  
(Delegada del Alcalde Municipal)

La Secretaria del Consejo



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

*Elaboró y proyectó:*

*Luz Mireya González – Vicerrectora Administrativa y Financiera*